



**“Año del Bicentenario de la Independencia Argentina”**

**IIIª Exhortación de la Corporación de Abogados Católicos  
a los Poderes Públicos que trabajan con la Justicia**

La Junta Directiva de la Corporación emitió la primera exhortación bajo este mismo título el 15 de diciembre del año pasado, haciendo hincapié en el Año Jubilar de la Misericordia, lo cual no es ajeno al tema central de la ley 26.472, en cuanto dispuso otorgar la prisión domiciliaria a aquellos detenidos con más de setenta (70) años de edad o enfermos graves. Se puso allí de manifiesto el incumplimiento de la ley citada por parte de los jueces que debían aplicarla a aquellos presos a quienes les alcanzaba y se pretendía impulsar a esos jueces a cesar en la anomia, en esa epidemia que es el desprecio hacia la ley. Al cabo de varios meses sin que la situación motivo de la primera exhortación cambiara, salvo algún caso excepcional, se emitió una segunda exhortación, en el mes de abril del corriente año, con el mismo objeto, sin haberse obtenido tampoco resultado alguno.

El Año Jubilar de la Misericordia que invocamos en las exhortaciones anteriores para instar el cambio en el obrar de los jueces, fiscales y demás funcionarios, llega a su fin este mes y el marco de incumplimiento de la ley por parte de quienes están especialmente obligados y porque es su función primera hacia los ciudadanos, nos mueve a esta tercera Exhortación con el ánimo que produzca, esta vez, el efecto deseado. Haciendo aún más grave el incumplimiento de la ley 26.472 la muerte de muchos de los detenidos en prisión en razón de su avanzada edad y su deteriorado estado de salud, el trato indigno, inhumano y cruel que significa para presos ancianos no tener una atención médica acorde a sus dolencias, un hábitat mínima digno. Se suma a ello la lentitud y casi nulo avance de las causas de quienes están comprendidos en dicha ley y la morosidad general de la justicia, la cual, llega al límite de constituir entonces inconcebible negación de justicia. La consecuencia inevitable es el descreimiento de la ciudadanía en el Poder Judicial y el ocultamiento de la mayoría de magistrados íntegros que cumplen su deber fiel y sabiamente en el silencio de su despacho. Los jueces no deben demorar los procesos, más aún cuando lo que está en juego es la libertad y salud de las personas, y tienen que resolverlos en tiempo y forma porque como se sabe una justicia lenta no es justicia.

Si los jueces y demás funcionarios que son los depositarios de la mayor autoridad (el Poder Judicial tiene la última palabra respecto de los derechos de las personas) admiten el

incumplimiento de la ley o quienes las dictan admiten también que ella no se cumpla, se pierde completamente la autoridad. Pretender combatir la corrupción, el narcotráfico y demás delitos instalados entre nosotros resultará una ilusión. Es necesario reflexionar porque esta realidad descrita “de no querer cumplir la ley” nos aleja de las recordadas palabras del Papa Francisco que citamos en diciembre pasado al inicio al Año Jubilar de la Misericordia, cuando se refería a la singular virtud del espíritu que nos lleva a compadecernos del prójimo *miseris cordia*: brindar el corazón al necesitado. El corazón es lo que nos mueve a “querer” cumplir, como deseo que emana de querer lo debido, lo bueno, de amar al prójimo, y la razón, por otro lado, nos lleva a cumplir la ley y evitar una sanción.

Además, observamos con preocupación los reclamos de daños morales y materiales derivados de la privación de la libertad y el confinamiento de procesados en condiciones carcelarias inaceptables para personas mayores o enfermas, reparaciones que impactan sobre el erario público y por consecuencia sobre toda la comunidad, sin que los funcionarios asuman la responsabilidad que por ello les cabe en esta materia.

Al tiempo que finalizará el Año Jubilar y se acerca el tiempo de la Nochebuena y Navidad 2016, en cumplimiento de su misión, la Corporación de Abogados Católicos exhorta una vez más, a todos aquellos funcionarios públicos que en el ámbito de la República Argentina tienen alguna responsabilidad en esta situación (jueces, fiscales, defensores, autoridades penitenciarias, funcionarios ministeriales y demás integrantes de los poderes del Estado, tanto nacional como provinciales, a comprometerse activamente en remediar esta lamentable situación que degrada nuestro estado de derecho, de modo tal que estos encarcelados puedan celebrar la llegada de la Nochebuena y de la Navidad del Año 2016 en sus respectivos domicilios, tal como la ley lo dispone.

Buenos Aires, 1º de Noviembre de 2016, Fiesta de Todos los Santos.

**JUNTA DIRECTIVA CORPORACION ABOGADOS CATOLICOS**